



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
13 SEP 2018  
Recibido 1630 Hs  
Exp. N° 35418 C.D.

Santa Fe, septiembre de 2018

### Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita a los Sres/as Legisladores/as Nacionales por la Provincia de Santa Fe tengan en consideración el tratamiento y sanción de la prórroga por diez años de la **Ley de Inversiones para Bosques Cultivados N° 25.080**, a los fines de promover las inversiones en nuevas plantaciones forestales y el enriquecimiento de los bosques nativos.

  
**MIGUEL SOLÍS**  
Diputado Provincial

  
**CLARA RUT GARCÍA**  
Diputada Provincial

### Fundamentos

Motiva la presente comunicación la dilación respecto a la prórroga de una herramienta tan importante como la Ley de Inversiones de Bosques Cultivados N° 25.080, que instituye un régimen destinado a la promoción de las inversiones para nuevos emprendimientos forestales y la ampliación de los bosques existentes.

La conocida "Ley de Bosques", sancionada en el año 1998, viene siendo prorrogada cada diez años y este año requeriría una nueva actualización. La realidad indica la necesidad de apuntalar la conservación y recuperación de nuestros bosques nativos que vienen sufriendo un fuerte y sostenido proceso de degradación. Por sólo mencionar un dato, según la FAO, Argentina conserva sólo el 27% de la superficie originalmente ocupada, lo que nos ubica según el organismo, en "emergencia forestal".



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El Gobierno Nacional desde el inicio de este año viene anunciando metas y políticas tendientes a reforestar el país -Plan Estratégico Forestar 2030, Seguro Verde, Mesa Forestal Nacional- que implican un fuerte compromiso fiscal en cumplimiento con lo establecido por el marco normativo vigente en la materia.

A su vez, tanto las asociaciones y organizaciones que nuclean a los productores forestales como las abocadas a los asuntos ambientales, vienen solicitando la necesidad urgente de prorrogar la Ley de Bosques, ya que es la única norma que beneficia a todas las actividades tendientes los bosques: sea implantación, mantenimiento, manejo, protección y cosecha, además contempla la investigación, el desarrollo y la industrialización de la madera. Según el sector forestal, es el único instrumento que disponen para asegurar las inversiones, ya que dependen de estímulos como la estabilidad fiscal.

Sin embargo y aunque los objetivos y la necesidad de reforestar el país sea compartida por los diferentes gobiernos que se han sucedido, hemos advertido el sostenido incumplimiento en las políticas nacionales referidas a nuestros bosques:

- La Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331, ha sido desfinanciada desde su reglamentación -en el año 2010- por los Gobiernos Nacionales. Precisamente, a fines del 2017, a través de un Proyecto de Comunicación manifestamos la preocupación frente al recorte de las partidas asignadas al Programa de Protección de Bosques Nativos, prevista en el Presupuesto 2018.
- La Ley de Bosques Cultivados N° 25.080, se viene instrumentando de manera muy lenta y dificultosa. Actualmente, el sector forestal denuncia atrasos en las resoluciones de pago estipuladas en la ley por




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

más de 80 millones de pesos -de un presupuesto total previsto de 100 millones para todo el ejercicio-. En ocasión de dicha Ley, en julio del corriente presentamos una Comunicación a los fines de obtener más información sobre los fondos del "Seguro Verde" destinados a fundear la Ley de Bosques para conocer, especialmente, cuánto le corresponderá a nuestra Provincia.

La Provincia de Santa Fe adhirió a la Ley de Bosques, a través de las Leyes N° 13.320 y N° 13.372, acompañando al sector forestal y conformando nuestro Mapa de Ordenamiento Territorial. Además la provincia tiene grandes potencialidades de expansión forestal, tanto por las propias condiciones agroecológicas aseguradas por el suelo, el clima y el sector agro-industrial, como por una gran cadena de valor forestal, que dan cuenta de la necesidad de recursos para Santa Fe. Asimismo, nuestros potenciales productores podrían desarrollar nuevas forestaciones inclusive en esquemas productivos mixtos, como los ganaderos -por ejemplo-.

Es necesario que el Congreso Nacional prorrogue esta ley por un nuevo período, no sólo como incentivo al sector forestal sino también como política ambiental y de diversificación productiva. En consecuencia, solicitamos a nuestros/as legisladores que se dispongan a dar tratamiento legislativo a la Ley de Bosques.

Por todo ello, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.



SECRETARÍA  
SOLIS  
Diputado Provincial



CLARA RUT GARCÍA  
Diputada Provincial